



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA -

Núm. Referencia: I000SSC/RPR00070
Resolución nº: 879/2025
Fecha Resolución: 23/10/2025

DON ISMAEL CHACÓN ALVAREZ, SECRETARIO/INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

LISTADO DE CALIFICACIONES PROVISIONAL RELATIVO A LA SELECCIÓN DE UN MONITOR/A DE DINAMIZACIÓN DE TIEMPO LIBRE - ESPECIALIDAD: ARTE FLAMENCO (CANTE, COMPAS, BAILE Y/O INSTRUMENTISTA), VINCULADO AL "PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO"

RESULTANDO: Que, Dada la necesidad de contratar en el Ayuntamiento de Pruna, a un monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista), vinculado al "Programa De Desarrollo Gitano"

RESULTANDO: Que, tras publicarse convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pruna mediante Resolución nº: 841/2025 - Fecha Resolución: 07/10/2025, se concede un plazo de 5 días hábiles, para la presentación de solicitudes de los posibles aspirantes.

RESULTANDO: Que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y tras la recepción de las mismas, con fecha 16/10/2025 se emite la resolución nº: 868/2025 - Fecha Resolución: 17/10/2025, mediante la cual se publica el listado provisional de admitidos y excluidos, estableciendo lo siguiente:

Relación provisional de aspirantes admitidos:
- **.***.977 - X

Relación provisional de aspirantes excluidos:
- No se registran aspirantes excluidos.

RESULTANDO: Que, una vez finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, se constata que no se ha presentado ninguna subsanación, por lo que, atendiendo a la resolución nº 868/2025 - Fecha Resolución: 17/10/2025, la lista provisional pasa a definitiva por inexistencia de alegaciones del aspirante admitido

RESULTADO: Que con fecha 23 de octubre de 2025, se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento de Pruna, el tribunal nombrado mediante Resolución nº: 868/2025 - Fecha Resolución: 17/10/2025, para la valoración de méritos y realización de fase de oposición relativa a la selección de un monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista),

Código Seguro De Verificación	97tMQo01VGpf1zp6MoIT2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez		23/10/2025 14:00:58
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/97tMQo01VGpf1zp6MoIT2w%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





vinculado al “Programa De Desarrollo Gitano”, presentándose el aspirante con DNI. **.***.977 – X.

RESULTANDO QUE: Tras realizar la fase de oposición el aspirante con DNI. **.***.977 – X, para la selección de un monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista), vinculado al “Programa De Desarrollo Gitano”, la puntuación conseguida por este en cada una de las fases del proceso selectivo ha sido:

ASPIRANTE	PRUEBA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	VALORACIÓN DE MÉRITOS (Formación)	VALORACIÓN DE MÉRITOS (Experiencia)	PUNTUACIÓN TOTAL
.*.977 – X	3,50	1,50	0	0	5

RESULTANDO QUE: Según la puntuación obtenida en cada una de las fases del proceso selectivo, este tribunal determina que el aspirante con DNI. **.***.977 – X, es la persona seleccionada como monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista), vinculado al “Programa De Desarrollo Gitano”.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Declarar provisional la puntuación obtenida por el aspirante con DNI. **.***.977 – X, para la contratación de un monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista), vinculado al “Programa De Desarrollo Gitano”.

SEGUNDO. Conceder un plazo de presentación de alegaciones de 1 día hábil conforme se establece en las bases de la convocatoria

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios de la Corporación.

En Pruna, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	97tMQo01VGpflzp6MoIT2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez		23/10/2025 14:00:58	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/97tMQo01VGpflzp6MoIT2w%3D%3D			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EDUCACIÓN
SERVICIOS GENERALES

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación	97tMQo01VGpf1zp6MoIT2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez		23/10/2025 14:00:58	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/97tMQo01VGpf1zp6MoIT2w%3D%3D			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			